



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7911

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas por la cual se autoriza la desadscripción de la embarcación Puffinus Uno, matrícula 8ª PM-1-4-99, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, y su posterior adscripción a la entidad Espais de Natura Balear (Exp.: DGPCOP/SP 278/2012)

Antecedentes

El día 20 de marzo de 2013, la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, remitió oficio del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, solicitando el inicio del procedimiento de adscripción de la embarcación Puffinus Uno, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a la entidad Espais de Natura Balear, para la gestión del parque marítimo-terrestre de Cabrera.

Activo SAP	100000001051-0
Nombre embarcación	Puffinus Uno
Matrícula	8ª-PM-1-4-99
Marca Casco	Suzuki Gommonautica
Modelo	neumática G-43
Núm. Homologación	39-083/92
Núm. de Serie	1838
Eslora	4,25 m
Manga	1,87 m
Puntal	0,68 m
Motor	Suzuki DT40CRSW
Serie Motor	864648

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Bulletí Oficial de les Illes Balears* núm. 49, de 24 de abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 28, 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).
3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03-04-2003).
4. Decreto 10/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
5. Decreto 11/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
6. Decreto 12/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011), modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto (BOIB núm.119, de 06-08-2011) y el Decreto 33/2011, de 4 de noviembre (BOIB





núm.166, de 05-11-2011).

7. Decreto 81/2011, de 22 de Julio, por el cual se nombra la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23-07-2011).

8. Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de Septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de Patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de Septiembre).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Desadscribir de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, la embarcación abajo reseñada, y su posterior adscripción a la entidad Espais de Natura Balear.

Activo SAP	100000001051-0
Nombre embarcación	Puffinus Uno
Matrícula	8ª-PM-1-4-99
Marca Casco	Suzuki Gommonautica
Modelo	neumática G-43
Núm. Homologación	39-083/92
Núm. de Serie	1838
Eslora	4,25 m
Manga	1,87 m
Puntal	0,68 m
Motor	Suzuki DT40CRSW
Serie Motor	864648

Por la naturaleza de la adscripción, queda prohibido expresamente cualquier acto de disposición, de cesión, de arrendamiento, de subarrendamiento o cualquier otro acto de naturaleza análoga, restrictiva del dominio y la posesión.

2. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
3. Notificar esta Resolución a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y a Espais de Natura Balear.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 2013

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano

